



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

627-17

Salta, 26 DIC 2017
Expediente N° 12.646/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Bolsas de Residuo para el Área de Servicios Generales y Laboratorio de Dietotécnica, pertenecientes a esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la docente Lic. Adriana Ramón y la Srta. Lucrecia Escalante, solicitando la adquisición de insumos necesarios para el Área de Servicios Generales, y con el propósito de proporcionar bolsas para la recolección de residuos y mantenimiento de los laboratorios de investigación que realiza el personal docente de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (02) propuestas correspondientes a firmas de la ciudad.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar desestimar las ofertas de las firmas Servicios Higiénicos del Noa CUIT N° 20-23392903-5 por no cumplir con las exigencias requeridas en materia de calidad del producto para el uso que representa los residuos de esta Unidad Académica, y desestimar la oferta presentada por la firma Duarte Ana Ines CUIT N° 27-22146441-4 por costo elevado y exceder el presupuesto asignado.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme Decreto 1030/16.

Que la Sra. Decana de esta Unidad Académica tomo conocimiento y autoriza



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

627-17

Salta, **26 DIC 2017**
Expediente N° 12.646/17

continuar con el trámite de rigor.

Que consecuentemente se debe desafectar el importe afectado preventivamente por el importe de PESOS CATORCE MIL CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 14.040,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 17.730 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Artículo 11 apartado e) Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 28/17, realizada para la adquisición de Bolsas de Residuo con destino al Área de Servicios Generales y Laboratorios de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR las ofertas de las firmas Servicios Higiénicos del Noa CUIT N° 20-23392903-5 por no cumplir con las exigencias requeridas en materia de calidad del producto para el uso que representa los residuos de esta Unidad Académica, y desestimar la oferta presentada por la firma Duarte Ana Ines CUIT N° 27-22146441-4 por costo elevado y exceder el presupuesto asignado.

ARTICULO 3°: DESAFECTAR la suma de PESOS CATORCE MIL CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 14.040,00), en el importe afectado preventivamente, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 1 Elementos de Limpieza, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente

Handwritten initials and signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 627-17

Salta, 26 DIC 2017
Expediente N° 12.646/17

ejercicio.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa